

REGLAMENTO GENERAL: PROGRAMA disfruta+

Las siguientes normas y procedimientos regulan las relaciones entre BANCO FICOHSA en adelante denominadas “LA EMPRESA” y la persona física denominada “EL BENEFICIARIO”, en lo referente al Programa disfruta+.

1. Objeto del Programa

LA EMPRESA, como un valor agregado a sus productos, ha creado un Programa de Premios comercial denominado “Programa disfruta+” a través del cual otorga beneficios a clientes y en ocasiones puntuales a otros no-clientes, previamente designados por LA EMPRESA (BENEFICIARIOS), con Puntos que estos pueden utilizar para adquirir bienes o servicios de su preferencia en establecimientos afiliados al Programa disfruta+, en los Centros de Canje de LA EMPRESA, o realizar pagos de servicios y productos que LA EMPRESA establezca bajo el Programa. EL BENEFICIARIO entiende y acepta que cada una de LA EMPRESA responderá individualmente ante sus propios BENEFICIARIOS por el cumplimiento del presente reglamento y no existe solidaridad pasiva entre éstas.

2. Participantes en el Programa

El Programa disfruta+ es válido únicamente para los BENEFICIARIOS que LA EMPRESA designe, quienes, según lo establecido, podrán ser otros, no tarjetas habientes incluidos en el Programa a discreción de LA EMPRESA. Con el canje de los Puntos por los premios, cada BENEFICIARIO estará aceptando las condiciones generales establecidas en el presente Reglamento y / o cualquier publicación efectuada por LA EMPRESA con relación al Programa de disfruta+.

3. Sistema de Acumulación:

a) La acumulación del programa será de la siguiente forma:

Producto	Acumulación	Máximo de Acumulación por Corte
Clásica	a) 1.5 Puntos disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en Supermercados, Gasolineras y Restaurantes b) 1 Punto disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en el resto de la compras	5,000
Oro	a) 2 Puntos disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en Supermercados, Gasolineras y Restaurantes. b) 1 Punto disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en el resto de la compras	10,000
Platinum	a) 3 Puntos disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en Aerolíneas, Hoteles, Renta de Vehículos, Agencias de Viajes, Gasolineras y Restaurantes. b) 1 Punto disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en el resto de la compras	15,000

Signature	a) 4 Puntos disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en Aerolíneas, Hoteles, Renta de Vehículos y Agencias de Viajes. b) 3 Puntos disfruta+ por cada dólar de consumo en Gasolineras y Restaurantes. c) 1 Punto disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en el resto de la compras	15,000
Infinite*	a) 3 Puntos disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en Aerolíneas, Hoteles, Renta de Vehículos, Agencias de Viajes y Restaurantes. b) 1 Punto disfruta+ por cada dólar de consumo o su equivalente en lempiras en el resto de la compras	15,000

*Se excluyen de la acumulación de Puntos para la tarjeta de crédito Infinite disfruta+ las compras realizadas en Diunsa, Supermercados La Colonia, Larach & Cía., Gasolineras Uno y Farmacias Kielsa donde hoy recibe descuento o Cash Back por las compras realizadas.

- b) No se contabilizarán los decimales en la acumulación de puntos disfruta+.
- c) Las transacciones por débitos automáticos acumularán 1 Punto disfruta+ por cada dólar o su equivalente en lempiras. Se excluyen de la acumulación los débitos automáticos por servicios públicos, aportes a fondos de pensión, y pagos de impuestos.
- d) Las tarjetas adicionales acumularán Puntos disfruta+ para la tarjeta de crédito titular.
- e) LA EMPRESA se reserva el derecho a modificar el monto máximo de acumulación por mes o corte.

4. Excepciones de Acumulación:

- Todo cargo que no sea considerado consumo, como, por ejemplo: Aportes a Inversiones, Seguros de Cobertura, Cuotas de Extrafinanciamiento e Intrafinanciamiento, Cargos Bonificables, Transacciones en Casino, Casas de Juego y similares, pagos realizados a través de banca electrónica (Interbanca).
- Los cargos efectuados para pagar comisiones administrativas establecidas por LA EMPRESA, tales como, pero sin limitarse a: cargos por membresía, renovación o cualquier otro cargo por servicio.
- Tampoco acumularán Puntos los retiros de efectivo en Cajeros Automáticos o en Agencias Bancarias.
- No acumularán Puntos disfruta+ las tarjetas de crédito en mora.
- No acumularán puntos los pagos de servicios públicos ni pago de impuestos.

5. Revisión de los Puntos Acumulados

LA EMPRESA se reserva el derecho de revisar los saldos de Puntos acumulados por los miembros. La redención de premios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. LA EMPRESA se reserva el derecho de extraer Puntos de las cuentas de los BENEFICIARIOS que erróneamente hayan sido acreditadas, así como adjudicar Puntos suplementarios con motivo de campañas de promoción puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los BENEFICIARIOS por compensación o buena voluntad. Para efectos de tales bonos de Puntos, LA EMPRESA se reserva el derecho de adjudicarlas a una porción o segmento de los BENEFICIARIOS del Programa, de acuerdo con parámetros de la promoción que específicamente ésta realice, o según se crea conveniente; sin que esto se convierta en una obligación para todos los miembros del Programa.

6. Vigencia de los Puntos disfruta+

- Los Puntos disfruta+ tienen una vigencia de 24 meses rotativos, es decir que al llegar al mes 25 los Puntos del

mes 1 se vencen.

- EL BENEFICIARIO al tener mora de 30 días o más no seguirá acumulando Puntos hasta normalizar su situación.
- Al tener dos (2) pagos vencidos o mora de 60 días se penalizará el 50% de los puntos disfruta+ disponibles.
- Al tener tres (3) pagos vencidos o mora de 90 días se penalizará el 100% de los puntos disfruta+ disponibles.
- Los puntos disfruta+ penalizados por mora del tarjeta habiente, no podrán recuperarse, por lo que Banco Ficohsa queda eximido de todo reclamo.
- Para redimir los puntos disfruta+ el tarjetahabiente deberá estar al día con sus pagos, no estar en mora, tener la tarjeta de crédito vigente y en estatus activo.
- El BENEFICIARIO perderá los Puntos disfruta+ disponibles en su cuenta al cancelar su tarjeta por decisión propia, si no los canjeó o transfirió a otra tarjeta de crédito que acumule Puntos disfruta+ estos no le serán devueltos, por lo que LA EMPRESA queda eximida de todo reclamo y responsabilidad.
- Si la cancelación de la tarjeta es por decisión del banco, los Puntos disfruta+ disponibles de la tarjeta serán utilizados para cancelar la deuda vigente de la tarjeta. En caso de no tener deuda pendiente, el banco entregará en lempiras el equivalente de los Puntos disponibles por medio de un cheque al titular de la tarjeta.
- Si existieran reclamos en la acumulación, redención y vencimiento en los Puntos disfruta+, el cliente debe de presentar el reclamo a un máximo de tiempo de 30 días calendario después del recibo del último estado de cuenta, ya sea de forma electrónica o impresa.
- En caso de fallecimiento del tarjetahabiente titular de la tarjeta de crédito los puntos disfruta+ disponibles serán reversados de la tarjeta de crédito.
- Cuando una transacción que acumula Puntos disfruta+ es reversada temporalmente por encontrarse en proceso de Resolución o Controversia, los Puntos disfruta+ generados se reversarán. En caso de que la resolución emitida por el área de Riesgos sea favorable al cliente, se acreditarán los Puntos disfruta+ acumulados por la transacción en controversia.

7. Vigencia de los Puntos disfruta+

En Comercios Afiliados

- EL BENEFICIARIO debe presentarse al comercio afiliado en el que se encuentre el artículo/servicio que desea redimir.
- Los Puntos disfruta+ pueden ser redimidos por el cliente titular y adicional de la tarjeta de crédito disfruta+.
- Una vez solicitado el premio, no está permitido el cambio por otro artículo o la cancelación de la solicitud ya realizada, a excepción de aquellos casos donde el artículo canjeado posea garantía del proveedor.
- En caso de que EL BENEFICIARIO no tenga los Puntos necesarios para realizar el canje, podrá complementar el pago del producto con efectivo o cargo a tarjeta de crédito.
- LA EMPRESA publicará la lista de comercios en donde se puede realizar canje directamente. LA EMPRESA se reserva el derecho de seleccionar el medio de publicación y la frecuencia de las publicaciones y de modificar medio o frecuencia sin previo aviso. También se reserva el derecho de modificar las condiciones de obtención de todos los premios, así como el número de Puntos requerido o de anular premios en forma previa y justificada por razones de oportunidad.
- Si EL BENEFICIARIO se encuentra en mora no podrá canjear sus Puntos hasta normalizar su situación.

Canje de Puntos a Efectivo

Para el canje de los Puntos disfruta+ a efectivo EL BENEFICIARIO podrá solicitarlo por los siguientes medios:

- [Sucursales de Banco Ficohsa S.A.](#)
- [Centro De Atención Telefónica](#)
- www.disfrutamas.com.hn

- El equivalente en Lempiras de sus Puntos disfruta+ será acreditado al saldo deudor de la tarjeta de crédito hasta 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- Al BENEFICIARIO no se le entregará el efectivo, y podrá verificar en su próximo estado de cuenta la acreditación, siempre y cuando EL BENEFICIARIO tenga Puntos disponibles podrá realizar la transacción,
- Si EL BENEFICIARIO se encuentra en mora no podrá canjear sus Puntos hasta normalizar su situación.
- El crédito del efectivo no podrá ser a favor de terceros, únicamente se realizará el crédito al titular de la tarjeta de crédito disfruta+.
- Las tarjetas empresariales quedan excluidas de la redención de Puntos por efectivo.

Transferencia al Programa LifeMiles

EL BENEFICIARIO podrá transferir sus Puntos disfruta+ al programa de lealtad LifeMiles bajo las siguientes condiciones:

- El monto mínimo de Puntos disfruta+ a transferir es de 1,000 y un monto máximo de 60,000 Puntos por mes y por cliente.
- Aplica únicamente en bloques de 1,000 Puntos disfruta+
- Aplica un cobro de US \$ 5.00 por cada bloque de 1,000 puntos transferidos a LifeMiles
- Si EL BENEFICIARIO se encuentra en mora no podrá trasladar sus Puntos disfruta+ al programa LifeMiles, hasta normalizar su situación.
- LA EMPRESA se reserva el derecho a realizar y modificar los valores de cobro correspondientes a la comisión por traslado para promociones específicas, las cuales se comunicarán por medios electrónicos a los BENEFICIARIOS con las condiciones que apliquen para cada una.

Canje por Boletos Aéreos, Hoteles, Renta de Vehículos y Actividades

- Los canjes podrán ser realizados en la página web www.disfrutamas.com.hn
- Términos y Condiciones específicos para el canje de Boletos Aéreos, Hoteles, Renta de Vehículos y Actividades en www.disfrutamas.com.hn

9. Transferencia de Puntos entre Beneficiarios

Los BENEFICIARIOS del Programa pueden transferir sus Puntos disfruta+ a otros BENEFICIARIOS cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Factor de conversión es 1 a 1
- No se requiere ningún parentesco entre los BENEFICIARIOS.
- No existe límite en la cantidad de Puntos a transferir, sin embargo, se debe entender que los Puntos transferibles no deberán exceder el límite de Puntos disponibles.
- LA EMPRESA se reserva el derecho de solicitar al BENEFICIARIO que cede los Puntos cualquier documentación que considere pertinente para respaldar la transacción, como por ejemplo cartas de autorización, copia de documentos de identidad, etc.
- Tanto el BENEFICIARIO que transfiere los Puntos como quien los recibe deben ser clientes sin mora actual y activos de LA EMPRESA, es decir deben haber realizado una compra o retiro de efectivo en los últimos seis meses calendario de la fecha de la transferencia de Puntos.
- Aun cumpliendo con todos los requisitos anteriores, LA EMPRESA se reserva el derecho de someter a estudio por el tiempo requerido e incluso denegar cualquier solicitud de transferencia de Puntos.
- Cuando LA EMPRESA lo estime conveniente podrá implementar una tarifa y modificar el factor de conversión para

la transferencia de Puntos disfruta + entre beneficiarios.

10. Membresía

LA EMPRESA se reserva el derecho de cancelar la membresía a cualquier BENEFICIARIO que a juicio de LA EMPRESA haya realizado fraude, abuso o violación alguna de los créditos de Puntos, beneficios, uso de premios o cualquier otra violación al Reglamento del Programa. Al ser descalificado, un BENEFICIARIO perderá todos sus derechos de membresía, incluyendo todo el millaje acumulado, privilegios y beneficios. Asimismo, se procederá a la cancelación inmediata de los productos bancarios y de la participación en el futuro de EL BENEFICIARIO en el Programa disfruta+. Todo lo anterior, sin perjuicio ni renuncia por parte de LA EMPRESA de las acciones legales que pueda tomar, según el perjuicio causado. Asimismo, LA EMPRESA se reserva el derecho de establecer una tarifa por membresía a los BENEFICIARIOS por la permanencia en el Programa disfruta+, la cual deberá ser previamente aprobada por escrito por el Tarjeta habiente. En caso de que EL BENEFICIARIO cancele su tarjeta de crédito, cierre sus cuentas o termine de cualquier forma su relación con LA EMPRESA, perderá en forma automática su membresía, y el derecho sobre sus Puntos acumuladas.

11. Disposiciones Especiales: Con respecto al Programa disfruta+ rigen las siguientes disposiciones especiales:

a) Promociones Especiales:

A manera de incentivos adicionales, LA EMPRESA podrá realizar promociones especiales, de vigencia determinada, en la cual podrá otorgar una acumulación diferente a las establecidas en el presente Programa por consumos realizados en determinadas categorías de comercios o establecimientos afiliados. Las Promociones Especiales que LA EMPRESA realice bajo el Programa de Lealtad disfruta+, tendrán una vigencia temporal y se anunciarán en medios de comunicación masivos o directos. Cada publicación, indicará la naturaleza y cantidad de los beneficios ofrecidos, duración de la promoción, así como condiciones especiales que rijan para cada una y se regirán por las condiciones generales y permanentes contenidas en el Programa de Lealtad disfruta+.

El Reglamento del Programa de Lealtad disfruta+ podrá ser consultado en la página web de LA EMPRESA.

b) Incompatibilidad con otros Programas de Lealtad:

El programa disfruta+ es incompatible con cualquier otro programa de lealtad de LA EMPRESA. Por lo tanto, los consumos efectuados con la tarjeta de crédito disfrutan+ únicamente otorgarán derechos para solicitar las devoluciones descritas en el presente reglamento.

12. Cancelación del Programa

En el caso de que LA EMPRESA estime conveniente dar por concluido el Programa, la acumulación de Puntos se efectuará hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada efectivamente a los BENEFICIARIOS. El canje de premios podrá ser efectuado hasta 60 días naturales posteriores a dicha fecha. Transcurrido dicho plazo, si EL BENEFICIARIO no realiza el canje de sus Puntos, su derecho quedará automáticamente extinguido y no habrá ningún reclamo en contra de LA EMPRESA.

13. Modificación del Reglamento

LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar o cancelar parcial o totalmente, según lo consideren necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viaje u otros premios especiales del Programa disfruta+, notificando o publicando dicho reglamento para conocimiento de los clientes a su discreción. Todo lo anterior implica que LA EMPRESA podrá introducir en el Programa disfruta+ aquellos cambios que afecten, por ejemplo, pero no limitados a las afiliaciones de

los BENEFICIARIOS, las reglas para acumular Puntos y las tablas para la obtención de los premios.

14. Vigencia del Programa disfruta+

La vigencia del presente Programa es indefinida. No obstante, el plazo podrá ser modificado en cualquier momento, conforme a las políticas comerciales de LA EMPRESA. La información presentada en este reglamento tendrá vigencia mientras no haya una nueva publicación que la derogue.